MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 20011 / 20024

RESOLUCIÓN Nº 067/13 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO PACUCUA – NARANJAL "LÍNEA ÑACUNDAY".----------

Naranjal, 25 de Febrero de 2.013.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de **Báez e Hijos, Orlando Sander Garay y A. R. Construcciones;** siendo la oferta más conveniente la de **Báez e Hijos,** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Báez e Hijos**, del llamado por contratación directa **Nº 01/13, Construcción de Empedrado Tramo Pacucua – Naranjal "Línea Ñacunday".**----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por contratación directa **Nº 01/13, Construcción de Empedrado Tramo Pacucua – Naranjal "Línea Ñacunday";** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a **Báez e Hijos,,** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **Construcción de Empedrado Tramo Pacucua – Naranjal "Línea Ñacunday";** por una suma total de 31.950.000 (Guaraníes treinta y un millones, novecientos cincuenta mil) conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal